



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE BARANOA
NIT: 800.253.849-3

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL”

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARANOÁ-ATLÁNTICO,

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) Debates de conformidad con la ley 136 del 1994.

Este fue presentado a consideración de la Comisión tercera de asuntos generales a los once (11) días del mes de julio del 2009, donde se le dio Primer Debate.

El Segundo Debate se le dio a los dieciséis (16) días del mes de julio 2009, tal y como consta en las Actas que se llevan en esta Honorable Corporación.

ALFREDO NAVARRO NAVARRO.
Secretario General Honorable Concejo Municipal.

POR UN BIENESTAR SOCIAL
Dirección: Carrera 18 N° 16 A-16
e-mail: concejo@baranoa-atlantico.gov.co
Baranoa - Atlántico